

BOLETIN 11

29 de abril de 2011



DECLARAN IMPROCEDENTE QUEJA DEL PARTIDO CONVERGENCIA EN CONTRA DE LA SENADORA BEATRIZ ZAVALA PENICHE. LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL SE SUSTENTÓ EN CRITERIOS FIJADOS POR EL TRIFE.

- **Aplauden la decisión por la representación del PAN ante el Consejo General.**
- **Sin embargo, Convergencia y PRI externan su inconformidad y se retiran de la sesión.**

El Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana (IPEPAC) declaró improcedente por infundada la queja interpuesta por el representante del Partido Convergencia, Eduardo Soria Limón en contra de la senadora, Beatriz Zavala Peniche y el Partido Acción Nacional por presuntamente promocionar su imagen en un desplegado.

En sesión extraordinaria celebrada esta tarde, el presidente de la Comisión de Denuncias y Quejas, Néstor Santín Velázquez, precisó que la resolución presentada por la Secretaría Ejecutiva y la Comisión que preside se sustenta en los criterios fijados por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en diversas resoluciones, pero particularmente en la correspondiente al expediente SUPRAP043/2009.

Detalló que en ese expediente se concluye que la aparición del nombre de un funcionario en la propaganda institucional no necesariamente contraviene el texto del artículo 134 Constitucional porque es necesario

satisfacer explícitamente la promoción personal del acusado para un proceso electoral.

Recordó que el artículo 134 Constitucional, en su parte conducente dice: “la propaganda bajo cualquier modalidad de comunicación social que difundan como tales los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que implique promoción personalizada de cualquier servidor público”.

Dijo que precisamente de aquí, los magistrado del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación interpretan y concluyen que deberá comprobarse la promoción personalizada, porque de lo contrario, sería absurdo que los funcionarios públicos no puedan informar de sus actividades o no pudieran tan siquiera dirigirse a la opinión pública sin suscribir el documento.

Concluyó que bajo ese criterio no es posible determinar que el PAN y/o la senadora cometieron alguna infracción a la normatividad electoral y en consecuencia, técnicamente resulta irrelevante determinar si la propaganda en cuestión había sido pagada o no con fondos públicos.

La resolución aprobada por el Consejo General fue aplaudida por el representante del PAN, Orlando Pérez Moguel quien consideró que se puntualiza bien que el partido promovente en ningún momento cubrió los requisitos que se requerían para sancionar a la senadora Zavala Peniche.

-En ese sentido, la resolución se apega a lo que establece el Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto y la normatividad aplicable en la materia. Nosotros nos complacemos de este proyecto de resolución -, remarcó.

Sin embargo, el representante de Convergencia, Soria Limón externó su inconformidad con la resolución por no estar de acuerdo con los argumentos y por considerar que no se llegó al fondo del asunto para determinar quién pagó el desplegado o si se publicó a nivel nacional o sólo en Yucatán.

En protesta por la resolución del Consejo General, Soria Limón abandonó la Sesión, secundado por el representante del PRI, Rafael Bentata Morcillo quien luego de externar su inconformidad, solicitó copia certificada de la resolución para que, en caso de que Convergencia acuda a los Tribunales, complemente la denuncia como terceros interesados.

Previo a la sesión extraordinaria, el Consejo General celebró su sesión Ordinaria en la que el secretario ejecutivo rindió un informe sobre el estado que guarda una queja presentada por el representante del PRI en contra de la misma senadora Zavala Peniche y, en los asuntos generales nadie hizo uso de la palabra.

ATENTAMENTE

Miqueas Be Palma
Jefe de la Oficina de Comunicación Social